



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 7 3 1

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 873/2013: Declárase “Feriado no Laborable” el día 15 de mayo próximo, con motivo de celebrarse las fiestas patronales de San Isidro Labrador.-

Publicado, el día 25 de abril de 2013.

SAN ISIDRO, 17 de abril de 2013

DECRETO NUMERO: **873**

VISTO la celebración de las fiestas patronales del Partido, “San Isidro Labrador”, el próximo día 15 de mayo del corriente; y

Considerando:

QUE, como los años anteriores, es propósito del Departamento Ejecutivo declarar ese día como feriado no laborable;

QUE, por tal causa, es necesario adoptar las medidas tendientes a preservar las guardias y la prestación de los servicios;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Declárase “feriado no laborable” el día 15 de mayo próximo, con motivo
***** de celebrarse las fiestas patronales de San Isidro Labrador.-

ARTICULO 2do.- Dispónese que con motivo de lo determinado en el artículo precedente,
***** las respectivas Secretarías adoptarán las medidas conducentes a mantener las guardias asistenciales y la prestación de los servicios que fueren imprescindibles.-

ARTICULO 3ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas